ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA MINC-004-2023

La Personería Municipal de Corozal (Sucre), con base al artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto N° 1082 de 2015, procede a dejar constancia del análisis del sector que hará parte del expediente procesal del contrato. La constancia abarca el análisis de la perspectiva legal, comercial,financiera, técnica y de análisis de riesgo. Para su desarrollo se tuvo en cuenta la guía metodológica editada por Colombia Compra Eficiente, con atención a la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, el cual tiene por objeto **"CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA CON DOMICILIO EN EL PAIS PARA QUE EXPIDA LAS POLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN LOS RECURSOS PUBLICOS MANEJO GLOGAL SECTOR OFICIAL ASEGURABLES Y BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COROZAL MANEJADOS POR EL SECRETARIO Y PERSONERA MUNICIPAL DE COROZAL (CON VIGENCIA A PARTIR DEL 29 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 29 DE ENERO DE 2024)".**

CONSIDERACIONES PREVIAS: En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En está modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad,condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificarla idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso,siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC) el objeto a contratar se encuentra identificado bajo la siguiente clasificación:

Bienes y/o servicios	**Clasificación (UNSPSC)**
SEGURO DE MANEJO DE BIENES Y RECURSOS PÚBLICOS	84131500

1. PERSPECTIVA LEGAL.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Atendiendo el objeto del proceso de selección, en los términos establecidos en el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con Decreto 1082 de 2015, es procedente adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

1. La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

2. En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación Pública, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

3. Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

En consecuencia, como quiera que se trata de un contrato de seguro, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la entidad desde el punto de vista legal permitirá la participación de todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en la invitación Pública.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

ANALISIS DE LA DEMANDA

La entidad año tras año requiere los servicios de UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA para que preste los servicios de constitución de pólizas de seguros, razón por la cual adelanta el proceso de contratación respectivo.

En tal sentido, dicha invitación ha estado dirigida a compañías de seguros, las cuales se encargan de proveer las pólizas requeridas por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, bajo una justa remuneración que es pactada.

Históricamente, todas las entidades estatales requieren en forma constante servicios de adquisición de pólizas, tomando como referencia los precios unitarios del mercado de la del Departamento de Sucre, de acuerdo a las zonas previamente establecidas, por ser el estudio de precios del mercado más real y acertado, el cual ha demostrado resultados satisfactorios, siendo utilizado por la gran mayoría de los municipios del Departamento de Sucre, como se analizó, entre otros costos asociados a la contratación.

ANALISIS DE LA OFERTA

La invitación estará dirigida a compañía de seguros, legalmente constituidas para prestar el servicio de constitución de pólizas, servicio requerido por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En la región Caribe y en Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicio, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

III. PERSPECTIVA TÉCNICA Y FINANCIERA

La estructuración de las condiciones técnicas bajo las cuales se realizará la contratación de las pólizas objeto de este proceso, se llevó a cabo partiendo de la base de las que vienen aplicando actualmente en las pólizas contratadas, complementadas con algunas adicionales consideradas necesarias para lograr la optimización de la cobertura de

los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los intereses asegurables por la Personería del Municipio de Corozal.

Para obtener el estimativo del monto de la contratación se solicitó cotización a compañías de seguros del mercado, realizados por la Personería del Municipio de Corozal y la consulta de los montos contratados por otras entidades territoriales y que se encuentran publicados en el SECOPII.

CONSULTA REALIZADA EN SECOP I

INVITACION PUBLICA MINC N° 001 DE 2019	Contratación mínima cuantía	celebrado	PERSONERIA MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	ADQUISICION DE UNA POLIZA PARA AMAPAR POSIBLES CONDUCTAS PUNIBLES EN EL DESARROLLO DE LA FUNCION PUBLICA Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS EN LA PERSONERIA MINICIPAL DE TOLUVIEJO SUCR	$530.000	Fecha de celebración del primer contrato 25/07/2019
MC - 002 - 20019	Contratación mínima cuantía	celebrado	SUCRE – PERSONERIA MUNICIPIO DE SAMPUES	Adquisición de una póliza de manejo global sector oficial para la Personería Municipal de Sampues que ampare las siguientes condiciones 1- cobertura de manejo oficial deducible 10.00% de la perdida indemnizable min 1.00SMMLV toda y cada perdida.	$535.500	Fecha de celebración del primer contrato 14/06/2019

COTIZACIONES CON ASEGURADORA

Se miraron algunas cotizaciones de las siguientes aseguradoras

ASEGURADORA CONTINENTAL	$1.200.000

Teniendo en cuenta el Promedio entre los procesos consultados en SECOP y COTIZACIONES RECIBIDAS, se estima como presupuesto de la contratación la suma de UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) M/CTE.

IV. PERSPECTIVA DEL ANALISIS DE RIESGO

La Personería de Corozal, considera que el nivel de riesgos es mínimo, pues se trata de un contrato de Mínima cuantía, donde básicamente podría presentarse incumplimiento por parte del contratista, quien deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado.

La Personería de Corozal luego de hacer el anterior análisis de riesgos considera entonces que no se hace necesario exigir garantías para el presente proceso de selección dada su naturaleza y la forma de pago la cual es contra entrega.

BERTHA MARINA FLOREZ GOMEZ
PERSONERA MUNICIPAL DE COROZAL